



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.065 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Guerra Carrillo, contra don Adolfo Núñez Astray, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social” y “Tecnología Aplicada, Sociedad Anónima”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 382 de 2010

En Madrid, a 15 de julio de 2010.—Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, el juicio promovido frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua Fremap”, “Tecnología Aplicada, Sociedad Anónima”, y el administrador concursal, don Adolfo Núñez Astray, a instancias de doña Sonia Guerra Carrillo.

Fallo

Que estimando íntegramente las pretensiones de la demanda, previa absolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, condeno como responsable directa a la empresa “Tecnología Aplicada, Sociedad Anónima”, a abonar a doña Sonia Guerra Carrillo la cantidad de 152,28 euros y declaro la responsabilidad subsidiaria de la “Mutua Fremap” en dicho pago para el supuesto de insolvencia de la empresa.

Asimismo, en la calidad que ostenta de administrador concursal, impongo a don Adolfo Núñez Astray la obligación de estar y pasar por la precedente condena “Tecnología Aplicada, Sociedad Anónima”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tecnología Aplicada, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.126/11)